

**CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/11/13****Programa «La juventud en acción»****Acción 4.5 — Promoción de actividades de información para los jóvenes y las personas que trabajan en el ámbito de la juventud y en organizaciones juveniles**

(2013/C 85/08)

**1. Objetivos**

El objetivo de la presente convocatoria de propuestas es promocionar proyectos que fomenten acciones de información y comunicación en el ámbito europeo destinadas a jóvenes y líderes juveniles, en el marco del Año Europeo de los Ciudadanos y ante la perspectiva de las elecciones al Parlamento Europeo de 2014.

El objetivo a largo plazo de los proyectos consistirá en estimular la participación de los jóvenes en la vida pública y en facilitar la realización de su potencial como ciudadanos europeos activos y responsables.

Mediante la presente convocatoria se subvencionarán dichos proyectos,

dando preferencia a los que mejor reflejen las siguientes prioridades:

i) Prioridades permanentes del programa «La juventud en acción»:

- ciudadanía europea;
- participación de los jóvenes;
- diversidad cultural;
- inclusión de los jóvenes más desfavorecidos.

ii) Prioridades anuales del programa «La juventud en acción»:

- mejora de la sensibilización acerca de la ciudadanía europea y de los derechos que conlleva, en el marco del Año Europeo de los Ciudadanos;
- mejora de la sensibilización en torno a la participación en las elecciones europeas de 2014, al objeto de apoyar el comportamiento de los jóvenes como ciudadanos activos e informados.

Por otra parte, se otorgará preferencia a los proyectos adecuadamente estructurados y con una perspectiva a más largo plazo, planificados con vistas a la consecución de un efecto multiplicador y de un impacto sostenible.

Los beneficiarios últimos de estos proyectos son los jóvenes ciudadanos europeos y las personas que trabajan en las organizaciones y estructuras relacionadas con la juventud.

**2. Candidatos admisibles**

Las propuestas deberán ser presentadas por organizaciones sin ánimo de lucro, que podrán ser:

- organizaciones no gubernamentales (ONG);
- organismos públicos de ámbito regional o local;
- Consejos de la Juventud nacionales.

En la fecha límite establecida para presentar su propuesta, los solicitantes deberán llevar registrados legalmente un mínimo de dos (2) años en el Estado miembro de la Unión Europea en el que se vaya a ejecutar el proyecto (o en Croacia).

Las organizaciones juveniles afiliadas a movimientos políticos no podrán participar en la presente convocatoria de propuestas.

Téngase en cuenta que, en el marco de la presente convocatoria, un mismo solicitante no podrá presentar más una propuesta de proyecto.

En los proyectos podrán participar organizaciones asociadas, siempre que estas últimas estén domiciliadas en un Estado miembro de la Unión Europea (o en Croacia).

### 3. Actividades admisibles

Los proyectos deberán referirse a actividades sin fines de lucro relacionadas con la juventud y la educación no formal.

La fecha de inicio de los proyectos deberá estar comprendida entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2013, debiendo tener una duración mínima de 9 meses, y máxima de 15 meses.

### 4. Criterios de adjudicación

Las solicitudes admisibles se evaluarán en función de los siguientes criterios:

- Pertinencia respecto a los objetivos y prioridades del programa «La juventud en acción» y de la presente convocatoria de propuestas (25 %)
- Calidad del proyecto y de los métodos de trabajo aplicados en el mismo (60 %)
- Perfil de los promotores y de los participantes (15 %)

### 5. Presupuesto

El presupuesto total asignado a la cofinanciación de los proyectos en el marco de la presente convocatoria de propuestas se estima en 2 040 000 EUR.

La ayuda financiera de la Agencia no podrá exceder del 80 % del total de los costes subvencionables del proyecto.

La convocatoria subvencionará como máximo un proyecto de cada Estado miembro (y otro de Croacia, teniendo en cuenta la próxima incorporación de este país a la Unión Europea). El importe máximo de la subvención concedida a cada proyecto tendrá en cuenta la población del país correspondiente.

Se establecen los tres límites máximos siguientes:

- 120 000 EUR para Alemania, España, Francia, Italia, Polonia, Rumanía y Reino Unido;
- 60 000 EUR para Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Países Bajos, Portugal, República Checa, República Eslovaca y Suecia;
- 30 000 EUR para Luxemburgo y Malta.

La Agencia se reserva el derecho a no distribuir la totalidad de los fondos disponibles.

### 6. Plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes de subvención deberán redactarse en una de las lenguas oficiales de la UE, utilizando el formulario electrónico específicamente concebido para este fin, el cual podrá descargarse de la siguiente dirección de Internet:

[http://eacea.ec.europa.eu/youth/index\\_en.htm](http://eacea.ec.europa.eu/youth/index_en.htm)

El formulario electrónico de solicitud deberá enviarse, debidamente completado, antes de las 12.00 (mediodía, hora de Bruselas) del **27 de junio de 2013**.

También deberá remitirse, antes del **27 de junio de 2013**, una versión impresa de la solicitud a la siguiente dirección:

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural  
Programa «La juventud en Acción» — EACEA/11/13  
BOUR 4/29  
Avenue du Bourget/Bourgetlaan 1  
1140 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

- por correo (fecha del matasellos);
- por servicio de mensajería, en cuyo caso se utilizará como justificante del envío la fecha de su recepción por dicho servicio (debiendo incluirse una copia del recibo original con la documentación correspondiente a la solicitud).

No se aceptarán solicitudes enviadas por fax o por correo electrónico.

En caso de incoherencias o discrepancias entre la versión electrónica y la impresa, prevalecerá la versión electrónica.

#### **7. Informaciones complementarias**

Las solicitudes deberán respetar las disposiciones recogidas en las Directrices de Solicitud — Convocatoria de propuestas EACEA/11/13, se presentarán en el formulario de solicitud dispuesto a tal efecto e incluirán los anexos pertinentes.

Los documentos citados pueden obtenerse en la siguiente dirección de Internet:

[http://eacea.ec.europa.eu/youth/index\\_en.htm](http://eacea.ec.europa.eu/youth/index_en.htm)

---